

EX-2026-00013901--GDERNE-MGEYS#ST

ACTA AUDIENCIA N. 002/2026

En la ciudad de Viedma, a los 06 días del mes de febrero de 2026, siendo las 11:00hs, por ante mi funcionaria actuante Dra. Paula Rial, Delegada Zonal de Valle Inferior de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia de Río Negro, en el marco del expediente Ex-2026-00013901-GDERNE-MGEY#ST, con extracto "Ministerio de Educación y Derechos Humanos c/ Unter Paritaria Salarial 2026", comparecen representantes paritarios del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, constituyendo domicilio electrónico en el email: secretariagralncpe@gmail.com y representantes paritarios de la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro (UnTER), constituyendo domicilio electrónico en el email: secactas@unter.org.ar, donde serán válidas todas las notificaciones que deba realizar dicho Organismo.

Por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en adelante la Gubernamental, se encuentran presentes: Silvia Arza (Secretaría de Educación), Mónica Temprano (Secretaría de Administración), Romina Procopio (Vocal Gubernamental), Fabio Sosa (Vocal Gubernamental) y Claudia Tejeda (Secretaria Gral. del CPE).

Por la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro (UnTER), en adelante la Gremial, se encuentran presentes: Laura Ortiz López (Secretaria Gral.), Félix Mauricio Ovadilla (Secretario Adjunto), Gabriela Cecilia Aguilar (Secretaria Gremial), Mariana Yanina Rucci (Sec. de Salud en la Escuela), Ana María Inchassendague (Secretaría de Actas y Administración), María Laura Arrieta (Secretaria de Nivel Inicial), Jair Cifuentes (Secretario de Nivel Medio) y Diego Jorge Broggini (Asesor Legal).

Inicia la reunión paritaria la Dra. Paula Rial, Delegada Zonal de Valle Inferior de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia de Río Negro, enfatizando ante los presentes el respeto por los principios de diálogo, buena fe y confidencialidad.

Cedida la palabra a la Gubernamental y a la Gremial, comienzan las exposiciones:

La Gubernamental da inicio expresando que en este encuentro paritario abordará exclusivamente aspectos salariales que competen a la relación entre el sindicato docente y el Estado provincial. Asimismo, valora estos encuentros de participación democrática, y en ese sentido se resalta el posicionamiento de la paritaria anterior de trabajar lo salarial en este marco.

Toma la palabra la Gremial y manifiesta el rechazo a la presencia de los efectivos policiales, por considerarlo innecesario e injustificado, ya que la movilización se desarrolla de forma pacífica, ordenada y en pleno ejercicio del derecho constitucional a peticionar.

Seguidamente informa la Gremial las resoluciones del Congreso que sesionó en San Antonio Oeste el día 29 de enero: una de las principales deficiencias de este Congreso fue solicitar la urgente convocatoria a paritaria, garantizando el diálogo y los buenos tratos, con una propuesta salarial superadora y respuestas a las demandas enunciadas en el encuentro del 22 de enero. En relación a la propuesta salarial entonces presentada por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la

Gremial manifiesta que el Congreso resolvió: rechazar la propuesta por unanimidad, en tanto no contiene un plan de recomposición que contemple el desfasaje salarial con relación a la inflación del 2025, considerando además el congelamiento salarial que se arrastra desde septiembre y los costos de vida acumulados en el último trimestre. A modo de referencia, se señala que el cargo testigo se actualizó en un 19% en 2025, mientras que el IPC patagónico fue del 32%. Asimismo, la Gremial plantea su desacuerdo con la utilización unilateral del IPC de Viedma, como índice de actualización trimestral, señalando que no contempla la diversidad territorial de la provincia. Se destaca que el IPC Patagónico publicado por el INDEC releva precios que incluyen a Bariloche, cubriendo así zonas con un costo de vida más elevado.

En este marco, la Gremial manifiesta que el Congreso ratifica la necesidad y urgencia de elevar el salario testigo a \$2.000.000, con cifras al Valor Índice, de manera tal que impacte proporcionalmente en todos los cargos del nomenclador, considerando que la Canasta Básica Total real alcanza dicho monto en Viedma y \$2.800.000 en Bariloche. Asimismo, se exige que todas las propuestas salariales sean remunerativas y bonificables, poniendo fin a mecanismos que precarizan los salarios y afectan derechos previsionales y laborales.

Insiste en el reclamo por el pago del 80% de ubicación para todas las escuelas de la zona Andina, como así también la modificación del porcentaje de ubicación para las diferentes zonas.

La Gubernamental desconoce el origen de los datos informados por el Gremio en referencia a la canasta básica de Bariloche, siendo que el origen de la misma no pertenece al INDEC ni a un organismo público oficial.

Desde la Gubernamental se expresa que no existe antecedente que el Gobierno se haya sentado en una paritaria, con una medida de fuerza definida por el Sindicato para el 18 de febrero, en coincidencia con el inicio del ciclo lectivo de las Escuelas RIE.

Toma la palabra la Gremial y aclara que el Congreso de la organización, definió una medida de fuerza supeditada a la convocatoria a paritaria y a la propuesta salarial y que ante un nuevo Congreso ratifican el derecho a huelga. Es responsabilidad del gobierno respetar el derecho constitucional, sin la aplicación de descuentos.

Sostiene la Gubernamental que resulta oportuno señalar que siempre se parte de la premisa de la previsibilidad y responsabilidad en la administración de los recursos de la provincia, a fin de garantizar el pago de haberes, y también demás obligaciones del Estado provincial en cuanto a Educación como así también de las demás áreas del Estado.

En este sentido, y haciendo el mayor de los esfuerzos en el marco señalado precedentemente, el Gobierno provincial propone a fin de acompañar a los docentes rionegrinos para que puedan tener salarios por encima de la inflación, una propuesta salarial consistente en:

Oferta automática bimestral al sueldo bruto- sobre todo concepto-según promedio del IPC de Viedma - Nación, de manera tal que se actualizará en febrero con la variación del IPC de diciembre de 2025 y enero 2026, y en abril con el IPC de febrero y marzo de 2026.



- Una suma fija no remunerativa de \$250.000.- por única vez (bono)- por agente, en concepto de compensación económica por los últimos meses del 2025, pagaderos por complementaria en dos cuotas, a abonar los días 20 de febrero y 20 de marzo respectivamente.
- Aumento del 100 % al ítem de ayuda escolar (hijo \$80.0000, hijo con discapacidad \$160.000), a pagar con haberes de febrero.

La Gubernamental explica nuevamente cómo se llevaría adelante la compensación salarial del 2025 y hace referencia a que la propuesta tiene que ver con los recursos reales de la provincia. Se señala que al incorporar el IPC de diciembre se considera lo requerido por el Sindicato, como así también con la suma no remunerativa de \$250.000.

Una vez más se expresa que la propuesta acompaña los salarios docentes y acompaña la inflación. La Gubernamental se compromete a compartir las grillas salariales transcurridas 48 horas de publicación del IPC correspondiente y a través de la Secretaría de Trabajo.

Da asimismo respuesta al planteo de la Gremial y expresa que, en un marco de responsabilidad financiera, es imposible desde la Provincia trabajar con un salario mínimo de \$2.000.000 para un cargo inicial, siendo que los incrementos salariales otorgados acompañaron y superaron la inflación 2024 y 2025. La propuesta siempre se realiza garantizando el pago de salarios en tiempo y forma. Cabe señalar también que hoy la prioridad está en lo salarial, y que una vez acordado se abordarán los demás planteos a través de mesas de trabajo.

La Gremial responde que la provincia cuenta con recursos y que es una definición política la distribución de los mismos. Seguidamente manifiesta que hace rato que la inflación que se da a conocer no se condice con la realidad.

UnTER pone de manifiesto que surge como definición del Congreso la ratificación del pliego presentado en la última paritaria, como Anexo de la Nota N° 160/2026 del Consejo Directivo Central de UnTER, donde se exponen reclamos centrales tales como: el retraso salarial, la derogación del régimen de auditorías privadas, la necesidad de regularizar el IPROSS en toda la provincia, los procesos de titularización y la garantía de escuelas y jardines en condiciones. Se menciona también el relevamiento de situaciones edilicias presentado mediante Nota N° 163/26.

La representación gremial exige que se respete el derecho a la continuidad en los cargos condicionales de los y las compañeras que se encuentran realizando trámites jubilatorios. ANSES solicita un año de continuidad en las horas o cargos, pero la Res. 5632/25 establece tres años, lo cual perjudica a los y las compañeras; no hay compañeros que puedan cumplir esta condición. Se solicita la revisión de dicho requisito.

La Gubernamental expone, en cuanto a aquellos docentes que están a menos de un año de jubilarse y son condicionales en un segundo cargo, se estableció un marco normativo para beneficiar al docente y darle la continuidad en el cargo, que de otra manera no lo tendría. Se recuerda que esta normativa fue impulsada por el gremio y acompañada con la decisión política del estado provincial desde el año 2025. de esta manera se beneficia al docente que viene desempeñándose en un segundo

cargo con carácter condicional por al menos los últimos tres años al momento de reunir las condiciones para acceder al beneficio jubilatorio.

De todos modos, está la disposición para mirar la situaciones que sean planteadas, como se ha venido realizando hasta el momento; siendo que esto queda todo supeditado a la mirada de ANSES.

A fin de dar claridad al procedimiento de aplicación de la Resolución, la Gubernamental informa que durante el 2025 se emitió desde Vocalía una nota aclaratoria, la que va ser compartida con el Sindicato para su conocimiento.

La Gremial continúa reiterando el reclamo por la modificación del decreto 530/2008 para garantizar el derecho a la movilidad de los trabajadores y trabajadoras de la educación.

Asimismo, demanda una respuesta concreta ante la posible supresión de cargos en el Nivel Inicial en toda la provincia, insistiendo en el rechazo a los cierres y sosteniendo que solo los Equipos Directivos, junto con los Equipos Supervisivos, están en condiciones de evaluar la realidad de cada comunidad educativa para definir la continuidad o no de los cargos. También solicita respuesta por cargos y cursos suprimidos de escuelas secundarias rionegrinas y técnicas no teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes que la habitan, ni las condiciones óptimas para su buen funcionamiento. Solicitamos, además, el cese en el cierre de las Residencias Escolares.

Asimismo, UNTER plantea su cuestionamiento al Programa "Prepararnos", impulsado por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro para la acreditación de materias en el mes de febrero. Señala que, si bien el programa enuncia el respeto por los Diseños Curriculares Jurisdiccionales y el fortalecimiento de las trayectorias escolares, en la práctica no respeta las trayectorias reales, ni las especificidades institucionales de la educación secundaria. En particular, se advierte que las Escuelas Secundarias Técnicas no se encuentran enmarcadas en el formato de la ESRN, mientras que el programa propone la acreditación por campos de conocimiento, lo que desconoce la organización curricular, los espacios formativos y los perfiles propios de dichas instituciones. La gremial sostiene que este enfoque vulnera los procesos pedagógicos y debilita el sentido de la acreditación de saberes.

La Gubernamental en referencia al Programa PreparaRNos, informa que al momento de pensar el programa se contempló cada una de las modalidades involucradas, como así también a las trayectorias de los estudiantes. Se focaliza en el acompañamiento pedagógico que de otra manera quizás muchos estudiantes no podrían tener, siempre considerando los diseños curriculares, las trayectorias y la vinculación con la escuela de origen. Se busca lograr el seguimiento a las trayectorias y acompañamiento de los estudiantes.

Asimismo el Programa fue diseñado inicialmente para acompañar a 500 estudiantes, sin embargo, se recibió una demanda superior a las 4000 familias, quienes manifestaron de manera positiva su interés a través de la inscripción, el contacto por correo electrónico y la comunicación sostenida con la coordinación del programa.

UNTER Expone el reclamo ante la Gubernamental por no acompañar e impedir que se concreten traslados transitorios y reubicaciones de compañeros/as docentes, debidamente justificados. Dichos



trasladados y reubicaciones cuentan con el aval de los y las Vocales de las Juntas de Clasificación, que finalmente no se concretan ante la negativa de la Vocalía Gubernamental.

En un sentido más amplio y recuperando lo anterior, manifiesta su profunda preocupación por el cierre de cargos en los distintos niveles y modalidades, señalando que la baja matrícula no puede ser utilizada como justificación para recortar, ya que detrás de cada cargo hay un puesto de trabajo, un proyecto pedagógico y el derecho de niñas, niños y jóvenes a una educación pública presente y de calidad. Se sostiene que la supresión de cargos y su reemplazo por creaciones a término profundizan la precarización laboral y generan consecuencias directas en las comunidades educativas, afectando el acompañamiento de trayectorias escolares, la atención a la diversidad, la inclusión educativa y el sostenimiento cotidiano de las instituciones. En los Jardines y Escuelas, no sobra ningún docente. Muy por el contrario, desde muchas instituciones se ha manifestado insistentemente por el desdoblamiento de grupos y la creación de cargos, como por ejemplo parejas pedagógicas, para acompañar trayectorias complejas, para abordar y atender situaciones problemáticas que afectan a toda la comunidad educativa. Asimismo se defiende la decisión de los/las estudiantes y familias de elegir la modalidad secundaria a la cual asistir.

Desde el Ministerio, se expresa que este trabajo siempre se hace con el análisis de los equipos territoriales y las proyecciones del año siguiente, analizando matrícula, espacio físico y otras cuestiones que hacen al análisis integral de la situación, incluído el proceso de movilidad poblacional. El Ministerio garantiza siempre el acceso a la educación obligatoria, en ese sentido ningún estudiante queda por fuera del sistema educativo.

La Gubernamental de igual manera, informa que se procedió a la creación de cargos para los equipos técnicos en supervisión y al fortalecimiento de los equipos territoriales, a fin de acompañar el trabajo docente y las trayectorias estudiantiles.

En cuanto a lo expresado respecto a las supresiones de nivel inicial, la Gubernamental informa que se analiza y trabaja de acuerdo a lo que establece el DOMEI, señalando en primer lugar que la educación obligatoria es a partir de sala de 4 años. La amplia mayoría de los cargos de educación inicial están en proceso de refuncionalización (Más de 280 cargos en condiciones de suprimir y no se llega a 70 cargos los que se suprime). Desde el Ministerio se realiza un análisis profundo de la situación institucional, como así también de las situaciones docentes, en este proceso de administrar recursos. En lo inmediato, no se trabajará sobre la recategorización de las instituciones por las supresiones que se lleven adelante, y sí se señala además que se consideran las situaciones particulares de docentes en uso de licencia art. 7 de la Resol 233 /98 como también en aquellos docentes que están a menos de un año de jubilarse.

Se solicita desde la Gubernamental al Sindicato, el detalle de aquellos Establecimientos de educación inicial con situaciones para atender. También se hace referencia a que es de público conocimiento la baja a nivel mundial de la tasa de natalidad, lo que de alguna manera lleva a repensar y redistribuir los recursos. A su vez, se hace hincapié en que el proceso de constitución del DOMEI fue llevado adelante con la participación de los docentes y supervisores, como también de la representación sindical.

La Gubernamental, en virtud de los planteos de la Gremial detalla, respecto al pedido de desdoblamiento de sedes supervisivas, expresa que se está trabajando y avanzando en ello, puntualmente educación secundaria Zona Atlántica. También se está avanzando en la construcción de nuevos edificios escolares, dadas las demandas de las comunidades educativas, con fondos provinciales.

La Gremial solicita precisiones a la Gubernamental con relación al desfinanciamiento aprobado por Nación para el presupuesto 2026. Esta definición impacta negativamente en las Escuelas Técnicas e implica un recorte presupuestario del 93% que antes se utilizaba para el financiamiento de esta modalidad. Nuestra provincia cuenta con 37 Escuelas Técnicas, que requieren presupuesto para su funcionamiento. Sostiene que el Estado sigue siendo el garante del derecho a la educación y que ante este ajuste corresponde al gobierno de Río Negro garantizar elfuncionamiento de las Escuelas Técnicas.

Continuando con la situación de las Escuelas Técnicas, UNTER objeta la errónea confección del calendario en cuanto a esta modalidad (por el Periodo Complementario y asambleas no entendiendo la realidad de las Escuelas Técnicas) y luego la modificación que se realizó al calendario en la que se establece el inicio del Período de Fortalecimiento el día 9 de febrero cuando originalmente era el 18. Las asambleas de toma de cargos son justamente entre el 9 y el 11 de febrero, imposibilitando por esta superposición la presencia de compañeros y compañeras en el periodo de fortalecimiento o en las asambleas. Por otra parte, se observa, nuevamente (tal como sucedió en el 2025 y que desde la Dirección de Educación Técnica se comprometieron a no repetir) la superposición del Período Complementario con mesas de examen, lo que perjudica a estudiantes, quienes resultan obligados/as a tener que optar por una instancia u otra. Claramente, la dirección de nivel de técnica se aleja cada vez más de la realidad de la Educacion Tecnica Profesional.

Con respecto al planteo de la Gremial sobre el presupuesto de escuelas técnicas, la Gubernamental expresa que se trabajó junto a las escuelas para avanzar en las rendiciones de fondos 2025, y asimismo se informa que desde las autoridades nacionales de INET Nación expresaron que se está depositando en breve las primeras cuotas. De no ser así, la Provincia realizará las presentaciones correspondientes, y por ello estarán atentos a la situación ya que también son parte interesada en que esto suceda.

En referencia al planteo realizado respecto del Calendario Escolar para las escuelas técnicas, se manifiesta que fue una solicitud presentada por la gremial en la paritaria del 22 de enero del corriente año para que se garantice a los estudiantes los diez días hábiles del período complementario.

UNTER insiste en que las asambleas de toma de cargos son justamente entre el 9 y el 11 de febrero, imposibilitando por esta superposición la presencia de compañeros y compañeras en el periodo de fortalecimiento o en las asambleas.

La Gremial solicita respuesta a los planteos referidos a condiciones edilicias y puesta en marcha presentados en el encuentro anterior. Por otra parte, requiere precisiones respecto a la contratación de empresas de mantenimiento para los diferentes Consejos Escolares, dado que, por ejemplo, la

localidad de Cipolletti, desde mediados del 2025 no cuenta con empresas prestadoras de dicho servicio, lo que repercute en la calidad de las obras de mantenimiento y el alcance de las mismas. Esta situación se repite en Consejos Escolares de Bariloche, Jacobacci, y Valle Medio. Se solicita información respecto a las licitaciones y de qué manera se ejecuta el presupuesto correspondiente a mantenimiento escolar así como también el tipo de formación/capacitación con que deben contar las personas que se presentan en las escuelas a la hora de realizar tareas de mantenimiento.

En cuanto al mantenimiento escolar, la Gubernamental informa que se analizó la nota presentada en reunión paritaria anterior, y cada uno de las situaciones planteadas en la misma han sido abordadas adecuadamente. Se continúa trabajando desde cada Consejo escolar en el Plan Estratégico de mantenimiento escolar, atendiendo a todas las necesidades, a fin de garantizar las condiciones para el inicio del ciclo lectivo, por lo que si hay alguna situación puntual será atendida.

En cuanto a la contratación de empresas de mantenimiento la Gubernamental informa que toda la información es de carácter público y se encuentra en la página de publicación de compras y contrataciones de la provincia. Con respecto a los dichos de la Gremial sobre las empresas de mantenimiento de Cipolletti se informa que sí hay empresa de mantenimiento en tal localidad llevando adelante las tareas.

La representación gremial expone el reclamo ante la Gubernamental por no acompañar e impedir que se concreten traslados transitorios y reubicaciones de compañeros/as docentes, debidamente justificados. Dichos traslados y reubicaciones cuentan con el aval de los y las Vocales de las Juntas de Clasificación, que finalmente no se concretan ante la negativa de la Vocalía Gubernamental.

En cuanto a los planteos sobre traslados transitorios, la Gubernamental expresa que se trabaja de acuerdo a la normativa vigente y en el caso de aquellos que tienen cuestiones de salud, se pide el informe técnico del área de Salud en la Escuela. Además, se informa que si hay alguna situación para analizar sea presentada de manera formal mediante nota y documentación correspondiente, a fin de dar respuesta en el marco de la reglamentación vigente. Cada docente que ha realizado una presentación ha tenido la respuesta pertinente y de esa manera se continuará trabajando.

UNTER solicita respuesta a la nota presentada en paritaria anterior en relación a los siguientes puntos: pedido de licencias gremiales para la Escuela Rodolfo Walsh, Comisión de Viviendas y Secretarios Pedagógicos para las Juntas de Clasificación; actualización de la compensación económica por alquileres de los vocales gremiales; y los descuentos indiscriminados por parte de empresas de préstamos contra las y los trabajadores de la educación.

La Gubernamental informa que se remitió a través de las unidades de gestión Nota N° 469/26 del CPE, en relación a la continuidad salarial de los docentes que tienen bajas/altas según calendario escolar vigente.

Respecto al planteo sobre los descuentos ~~a docentes~~ por préstamos, la Gubernamental está trabajando junto al área de liquidaciones central, en un informe minucioso de la situación, el que una vez finalizado se hará entrega al Sindicato, analizando el origen y/o composición de los descuentos correspondientes.



Respecto a los relevos/licencias gremiales, la Gubernamental informa que está en análisis lo planteado por el Sindicato.

En cuanto a la solicitud de incremento en el reconocimiento del gasto de alquiler de los vocales gremiales se informa nuevamente que es un valor oficial del poder ejecutivo que no ha sido modificado, no teniendo competencia este Ministerio en abonar incrementos en este concepto.

En relación a auditorías médicas, se informa que se gestionará una reunión conjunta con la Función Pública para analizar el planteo luego de finalizar con la discusión salarial. De la misma manera, se evaluará la posibilidad de reunión con IPROSS a fin de trabajar el planteo.

Respecto a la compensación de movilidad se informa que los valores se actualizan según el marco normativo vigente, Decreto 530, cálculo que se actualiza mensualmente de acuerdo al precio de nafta super YPF en la ciudad de Viedma.

Y respecto a lo planteado en cuanto a las políticas educativas, la Gubernamental expresa que será abordado a través de mesas de trabajo culminado el acuerdo salarial. Asimismo, es importante señalar que el circuito administrativo de la presentación de notas del Sindicato debe realizarse a través de la vía jerárquica correspondiente.

La Gremial demanda que se regularice inmediatamente el funcionamiento de IPROSS en toda la provincia. La salud no puede esperar, no se puede vulnerar; hay compañeros/as con situaciones complejas de salud que están a la espera de que llegue su medicación oncológica, que no reciben los materiales para las intervenciones médicas en tiempo y forma, que interrumpen sus tratamientos ante la imposibilidad de acceder a la medicación. No se trata de situaciones aisladas o de excepciones, sin ir más lejos, esta semana se cortó completamente el servicio en Villa Regina y Bariloche, lo mismo ha sucedido anteriormente en otras localidades, en reiteradas oportunidades.

Se presenta nuevamente en la urgencia de abordar el tema de auditorías médicas, como fue presentado en la anterior paritaria, dado que continúan vulnerando el derecho a la salud de trabajadorxs y sus familias.

UNTER deja constancia de las dificultades que se generaron por la demora gubernamental en resolver fehacientemente la continuidad salarial de los cargos que cesaron el día 4 de febrero. Ante esta falta de claridad algunas unidades de gestión manifestaron no contar con información generando preocupación entre compañeros y compañeras. Además, vale señalar que en la nota 469/26 de la vocalía gubernamental del CPE se establece que los docentes deben cumplir funciones en el periodo de garantía salarial, pero al estar formalmente de baja en esos cargos no se certifica la cobertura de los seguros para esos compañeros y compañeras, con los consabidos riesgos que eso implica.

La Gubernamental reitera lo expuesto en referencia a estos planteos, realizados anteriormente.

En cuanto a la devolución de los días de paro la Gubernamental expresa una vez más que todo trabajador tiene garantizado su derecho constitucional a ejercer medidas de fuerza y que este gobierno respeta y garantiza que así sea. Sin perjuicio de ello la Gubernamental sostiene que este



decisión tiene fundamento legal en todos sus aspectos, negando los dichos de la Gremial en cuanto a que violentan principios, derechos y garantías, consagradas en el Art N° 14 bis de la Constitución Nacional, los Tratados internacionales con jerarquía constitucional, en las consideraciones del Art. N° 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; Art 40 de la Constitución Provincial y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.).

La Gremial hace entrega de la siguiente documentación:

- Nota de la Cra. Carola Ferrarotti, DNI N° 21811459 s/Traslado Definitivo.
- Nota de la Seccional Valle Medio, Sec. Gral. Karina Castañeda – Sec. Nivel Inicial Fernanda Muñoz s/ DOMEI, cierres y refuncionalización en el N.I.
- Nota de la Seccional Almafuerte, Sec. Gral. María Carabajal, Nota de familias, cierre de cargos de N.I.
- Nota de la Seccional Valcheta, Sec. Gral. Soledad Rapiman, s/ Nivel Inicial.
- Nota de la Seccional El Bolsón, Sec. Gral. Anibal Fernández, s/ Nivel Inicial.
- Nota de la Seccional El Bolsón, El Manso, CET N° 35 cierre de cargos.
- Nota de la Seccional El Bolsón, El Manso, CET N° 35 condiciones edilicias.
- Nota de la Seccional Catriel, Sec. Gral. Claudia Gorri, s/ Nivel Inicial.
- Nota de la Seccional Bariloche, Sec. Gral. Norma Pérez, s/ Nivel Inicial.
- Nota de la Seccional Sur Medio, Informe de Estado Edilicio.
- Nota de la Seccional Sierra Grande, Sec. Gral. José Luis Burgos, s/ Nivel Primario adultos.
- Nota de la Seccional Cipolletti, Sec. Gral. Fabián Oliva s/ niveles.
- Nota de la Seccional Fiske Menuco, Sec. Gral. Carolina Elisandro, s/cierre de cargo en los Niveles.
- Nota N° 243/26 – Pedido de excepcionalidad Cra. Victoria Poo.

Nota de la Seccional Jacobacci, s/ inscripciones estudiantes a la Residencia escolar.

Nota de la Seccional Jacobacci, Ref./ sobre informe de negativa por parte de la DES de inscripciones ciclo 2026.

- Nota de la Seccional Cipolletti, s/ Situación EEE N° 4 y EEE N° 24.
- Nota N° 244/26 Asesor Legal Marcelo Ávila, s/ Resolución 5632/25



- Nota Seccional Río Colorado, Sec. Gral. Alfonsina Ferrarotti, s/ supresión de cargo.
- Nota de la Cra. Seres Mariel Alejandra, s/ respuesta a la situación en el proceso de jubilación.

Una vez más se plantea desde la Gubernamental, que es intención avanzar en lo salarial en primer lugar, para luego poder coordinar distintas mesas de trabajo referidas a políticas educativas.

La Gubernamental expresa que la liquidación de haberes de la propuesta salarial ofrecida en el día de hoy, queda supeditada a la aprobación o declaración de insuficiencia de la misma por parte del Congreso Sindical Unter.

Con respecto a la propuesta salarial, sostiene UNTER que no responde a lo definido por el Congreso Extraordinario del 29 de enero de 2026 donde se manda a los paritarios a que la propuesta debe impactar en los salarios docentes, con sumas remuneradas y bonificables. Un bono no es recomposición salarial. Un mes más sin una modificación en los salarios docentes, se percibe el mismo monto desde el mes de septiembre de 2025 a la fecha. Además informan que la propuesta va a ser llevada a los espacios orgánicos de debate y definición de su organización, Asambleas y Congresos, sin embargo se manifiesta que esta propuesta no se acerca a la demanda de los \$ 2.000.000 para un docente que recién se inicia.

Para finalizar, la Gremial plantea que el ámbito paritario no quede acotado únicamente al tema salarial, sino que es necesario avanzar con respuestas sobre el pliego presentado en la paritaria el 22 de enero de 2026.

La Gubernamental reitera que las propuestas salariales otorgadas han acompañado y superan la inflación en los años 2024 y 2025, que la propuesta ofrecida en el día de la fecha recompone el último período del año 2025 y contempla lo solicitado por el gremio en cuanto a la actualización automática por IPC. Solicita se lleve a consideración de la docencia rionegrina.

La Gremial solicita a la Gubernamental rever y dar respuestas con respecto a la definición de cierre de cargos de todos los niveles y modalidades, pero en particular del nivel inicial. Considera necesario que el derecho a la educación de los y las estudiantes y el trabajo de las y los docentes, sea considerado y analizado en el contexto actual, reconociendo las realidades de las infancias, adolescencias y familias que habitan las instituciones.

La Gubernamental reitera lo planteado en cuanto a la garantía y el cumplimiento de la educación obligatoria para todos los niveles, y específicamente del nivel inicial. La construcción colectiva del DOMEI permitió la refuncionalización de más de 200 cargos docentes de nivel inicial, a pesar de no contar con matrícula; se reasignarán funciones a fin de garantizar la mayor cantidad posible de puestos laborales. Las supresiones de cargos del nivel inicial se da en el marco de la inexistencia de matrícula en las instituciones.



Siendo las 19:15hs.y no existiendo más manifestaciones de las partes, se da por finalizada la reunión. A los efectos, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor.

